

PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL		
Unidad Tramitadora: P.M.CULTURA - JMLM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
18/2019	CUL13I009	03-01-2019
 4R0R6G0G0L6S1N5G0M80		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: PRESUPUESTO 2019 (PRORROGA 2018) DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES

Visto que al día de la fecha no se ha aprobado el presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2019.

Vista la normativa reguladora de la prórroga presupuestaria recogida fundamentalmente en los artículos 20 y 21 de real decreto 500/1990 de 20 de abril, y el apartado sexto del art. 169 del TRLRHL en materia de presupuestos.

Visto el informe de Intervención de fecha 02 de enero de 2019, sobre prórroga presupuestaria para el ejercicio 2019.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y los vigentes Estatutos del PMAC

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Determinar que la prórroga del presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Culturales del ejercicio 2018 para el ejercicio 2019, hasta el límite de sus créditos iniciales, tendrá la siguiente distribución en sus estados de GASTOS e INGRESOS, resumido por capítulos:

- A) En cuanto a ingresos, el mismo que el del ejercicio 2018 por el importe de las previsiones iniciales minoradas, en su caso, en los capítulos VI y VII, y que resulta ser de 836.596,00.- € y con el siguiente desglose por capítulos:

PRESUPUESTO PRORROGADO EN INGRESOS PARA 2019.

CAPÍTULO III.-.....112.010,00 €
 CAPÍTULO IV.-..... ..724.576,00 €
 CAPITULO V.- 10,00 €

TOTAL PREVISIONES INICIALES.....836.596,00 €

- B) En cuanto a los créditos del presupuesto de gastos para el ejercicio 2019, será de 833.596,00 € una vez realizados los ajustes a la baja prevenidos en la legislación mencionada, y será el siguiente, desglosado por capítulos:

C.I.F: G-33409244

**PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE
CASTRILLÓN**

PRESUPUESTO PRORROGADO EN GASTOS PARA 2019.

CAPÍTULO I.-.....434.125,78 €
CAPÍTULO II.-.....382.574,14 €
CAPÍTULO IV.-..... 16.896,08 €

TOTAL CRÉDITOS INICIALES.....833.596,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución a la Intervención Municipal, a los Concejales Delgados del área, a los Grupos Políticos Municipales y a los distintos servicios municipales.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe publica que me es propio, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí